

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.197.

Iscar.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportuno, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Iscar 31 de Mayo de 1905.—
El Alcalde, Marcos Ballesteros.—
El Secretario, Emeterio Velasco.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Arroyo
Barruelo
Castroverde de Cerrato
Cogeces de Iscar
Mojados
Monasterio de Vega
Moral de la Paz
Puente Duero
Santibañez de Valcorba

NUM. 1.195.

Marzales.

Rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario respectivos las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1904, de conformidad con lo prevenido en el art. 161 de la ley Municipal vigente, se hace público que dichas cuentas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo soliciten y oír las reclamaciones que se presenten; pues pasado dicho plazo serán desoidas las que se expongan.

Marzales 4 de Junio de 1905.—
El Alcalde, Pablo Feliz de Vargas—El Secretario, Manuel Alonso.

Núm. 1.194.

Monasterio de Vega.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento

vecinal formado por la Junta municipal del mismo para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarle durante dicho plazo y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado que sea no serán atendidas.

Monasterio de Vega 4 de Junio de 1905.—El Alcalde, Eustasio Hierro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.181.

VILLALON.

Don Isidoro Diez Canseco Cadórniga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecucion de sentencia de los autos de interdicto de recobrar la posesion de una tierra en término de Villaviciencio, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador don Lucio Fernandez, á nombre de D. Julian Martinez Alonso, contra Don Bernabé Barbero Martinez, vecinos de dicha villa, se acordó anunciar por segunda vez á subasta por falta de licitadores en la anterior y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de su tasacion, los inmuebles embargados como de la propiedad del último y que son los siguientes:

1.º Una tierra en término de Bolaños, al pago de los Cascajares, de cabida una fanega, linda Oriente otra de Pedro de Paz, Mediodía la de Moisés San Pedro, Poniente la de Pascual Collantes y Norte la de Nolasco Calleja; tasada en trescientas pesetas.

2.º Otra en el mismo término al Picon del camino de Valdunquillo, de cabida seis celemines, linda Oriente otra de Eugenio Lobato, Mediodía dicho camino, Poniente otra de Gregorio Mulero y Norte reguera; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Otra en término de Villaviciencio al pago Tras de Rastron, de dos fanegas, linda Oriente otra de Dámaso Liste, Mediodía otra de Marta Saez, Poniente otra de herederos de Esteban Rubio y Norte otra de herederos de Telesforo Rodriguez; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º Una casa en el casco de Villaviciencio, calle de San Pelayo, sin que conste su número ni manzana ni medida superficial, linda derecha entrando la de Vicente Rodriguez, izquierda la de Julian Martinez; y espalda calle de Pozancos, se compone de habitaciones altas y bajas, corral con su palomar y bodega; tasada en mil pesetas.

La subasta de tales fincas tendrá lugar el día veintiuno de Junio próximo á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo á la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse á calidad de ceder y que los títulos no están suplidos.

Dado en Villalon á veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco.—Isidoro Diez Canseco Cadórniga.—Ante mí, Licenciado Julian Castro.

124

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.178.

Parque Administrativo de Sumistros de Valladolid.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificado por este Establecimiento durante el mes de la fecha.

Día 12.—150 quintales métricos de carbon de cok á 5 pesetas uno.

20 id. id. de harina de 1.ª á 43 id. id.

250 id. id. de carbon de encina á 11'50 id. id.

200 kilogramos de jabon á 0'95 pesetas uno.

7 quintales métricos de sal á 12 id. id.

30 id. id. de leña á 3 id. id.

Día 16.—1500 quintales métricos de cebada á 32'15 pesetas uno.

2000 id. id. de paja corta á 6'50 idem idem.

Valladolid 31 de Mayo de 1905.—El Director, Juan Bó.

NUM. 1.191.

El Comisario de Guerra Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de dos

años y seis meses más, si así conviniere á la Administracion Militar, el servicio de limpieza de cloacas, pozos negros, atarjeas y demás recipientes de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Region en 14 de Enero último; se convoca por el presente anuncio á cuantos deseen tomar parte en la subasta ó pública licitacion, que ha de tener lugar el día 12 de Julio próximo á las once, en la Sala de Juntas de este Parque, sita en el ex-convento de San Agustin. El Tribunal de subasta se hallará constituido media hora antes para recibir las proposiciones que vayan presentándose y con arreglo al pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Dicho pliego, así como el precio límite que ha de servir de base para la subasta, relacion del número de recipientes que en la actualidad existen y su cubicion, se tendrán de manifiesto en dicho Parque todos los dias no feriados desde las diez á las trece; en la inteligencia que el precio mensual fijado como límite es el de ciento veintiuna pesetas cuarenta y cinco céntimos, y el depósito previo para tomar parte en la subasta será de ciento cuarenta y seis pesetas.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel sellado de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta, presentadas en pliego cerrado é incluyendo la carta de pago del depósito previo, segun previene la condicion cuarta del pliego de condiciones, así como la cédula personal.

Valladolid 6 de Junio de 1905.—José Navarro.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de limpieza de cloacas, pozos negros, etc., de los cuarteles y edificios militares de esta plaza, y conformándose en un todo con cuanto en el mismo se expresa, me comprometo á ejecutar dicho servicio durante dos años y seis meses más, si así conviniere á la Administracion Militar, por la cantidad..... (en letra de tantas pesetas tantos céntimos) mensuales, debiendo dejarlos completamente limpios. Al efecto, firmo la presente acompañando la carta de pago de (tantas pesetas), depositadas en forma como garantía de mi proposicion.

(Fecha y firma del proponente).

125

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion